



SE ALISTAN PRIISTAS

Impugnarán el agandalle de Alito

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Cientos de priistas preparan una impugnación contra la asamblea realizada el domingo, en la que se reformaron los estatutos del partido para permitir la reelección del líder nacional, Alejandro Moreno, hasta por ocho años.

Los inconformes argumentan que se violó el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, que prohíbe modificar los documentos básicos de los partidos durante un proceso electoral vigente, pues el actual termina el 7 de septiembre.

Además, señalan que las asambleas municipales y estatales se realizaron en tan breve tiempo que fue imposible la participación efectiva de los militantes del partido.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 5

**PRIISTAS INCONFORMES**

Cientos impugnarán el agandalle de Alito

ESTÁ PROHIBIDO modificar los documentos básicos de los partidos durante un proceso electoral vigente

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Articulados a partir de diversos liderazgos en todo el país, cientos de priistas preparan una impugnación a la XXIV Asamblea Nacional y la reforma a los estatutos del PRI emanada de ella, a partir de argumentar que se trata de un ejercicio prohibido por la legislación, al haberse realizado antes de concluir el proceso electoral federal.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, no se pueden modificar los documentos básicos de los partidos durante un proceso electoral vigente, como ocurre ahora.

“Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los

41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

“Son asuntos internos de los partidos políticos: a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral”, dispone la ley y, según los priistas que estudian los fundamentos para presentar la impugnación, Alejandro Moreno Cárdenas violó esta disposición legal.

Con base en las disposiciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el proceso electoral inició el 7 de septiembre de 2023 y concluye el 7 de septiembre

concluye el 7 de septiembre de este año, con la declaratoria de Claudia Sheinbaum como presidenta electa.

La XXIV Asamblea Nacional del PRI se realizó el 7 de julio y en ella se modificaron los documentos básicos: Declaración de Principios, Plan de Acción y Estatutos, en los cuales se permitió que Moreno y Carolina Viggiano, presidente y secretaria general del partido, tengan derecho a reelegirse hasta en dos ocasiones, una vez concluida la prórroga de su mandato, aprobada el año pasado.

Así, el cambio de los documentos básico del PRI se realizó dos meses antes de que concluya el proceso electoral 2023-2024, lo que está prohibido por la Ley



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4-5	10/07/2024	LEGISLATIVO

General de Partidos Políticos.

Además, los priistas inconformes establecen que las asambleas municipales y estatales se realizaron en tan breve tiempo que fue imposible la participación efectiva de los militantes del partido; de igual manera, en esas asambleas, a las que acudió un mínimo de militantes, se eligieron representantes a la XXIV Asamblea Nacional, sin que hubiera oportunidad que los militantes a nivel municipal y estatal participaran en esas elecciones.

Los priistas inconformes se organizan por estados y por regiones, sin que hasta el momento tengan un solo líder, sino diferentes coordinadores, entre exgobernadores, expresidentes nacionales, exlegisladores federales, exlíderes de sectores y organismos adherentes, que han expresado su inconformidad por la decisión de Moreno de prolongar su presidencia.

Existe la agrupación que coordina Fernando Lerdo de

Tejada, denominada Plataforma para la Refundación del PRI, que desde 2021 trabaja para cohesionar los esfuerzos de resistencia a la dirigencia de Moreno, pero a ellos se suman otros priistas que están en esfuerzos paralelos y que no habían participado en los intentos por detener el poder que ostenta Alejandro Moreno.

Aunque existe registro de intentos de priistas por impugnar las determinaciones de Moreno Cárdenas, el TEPJF ha validado todas las decisiones asumidas por Moreno y los cuerpos colegiados internos que tiene el PRI.

En 2019, Benjamín Antonio Russek de Garay impugnó el triunfo de Moreno

permitido colocar a incondicionales en las dirigencias del partido, con muy pocos casos en los que hay algunos puntos de vista disidentes; coinciden en que Moreno Cárdenas tiene el control de al menos 85% del Consejo Nacional.

Y los mecanismos internos del partido establecen que los integrantes del Consejo Político Nacional son el presidente y la secretaria general del partido; los expresidentes nacionales del partido, que son 13 oficialmente, porque eliminaron del conteo a Humberto Moreira; los 32 presidentes de los comités estatales y los presidentes de los comités



municipales; los gobernadores, que ahora sólo son dos: Manolo Jiménez, de Coahuila, y Esteban Villegas, de Durango.

El presidente de la federación de alcaldes emanados del PRI, los legisladores estatales; legisladores federales, que en su mayoría son afines a Alejandro Moreno, como lo son los titulares de los organismos internos; las titulares de la CNOP y de la CNC; el de la CTM, Carlos Aceves, dejó de asistir a las reuniones del partido.

Además, hay 170 consejeros electos de manera directa, pero los grupos disidentes que estaban en entidades como Guerrero, Hidalgo, Sinaloa y Sonora ya se fueron del partido y fueron sustituidos por otros que son más afines a las dirigencias estatales, que a su vez son afines a Moreno.

Como la reunión será a distancia, Pablo Angulo, secretario técnico del Consejo y mano derecha del propio Moreno, tendrá el control para aceptar la presencia en la sala virtual de debate de los consejeros afines de la dirigencia nacional e incluso de apagar micrófonos a quienes sean críticos, como ocurrió a finales del 2022, cuando diversos consejeros protestaron por la reforma estatutaria para que el dirigente nacional pudiera prolongar un año más su dirigencia nacional.

EL DATO**Designaciones**

Expresidentes nacionales del PRI afirman que el actual dirigente del partido, Alejandro Moreno Cárdenas, tiene el control de al menos 85% del Consejo Nacional.



PERIÓDICO
EXCELSIOR

PAGINA

1,4-5

FECHA

10/07/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO



Foto: Eduardo Jiménez

El domingo se modificaron los documentos que permitirán que Alejandro Moreno y Carolina Viggiano se reelijan como presidente y secretaria general. En la imagen, durante su registro, en 2019.